

Más vale prevenir que lamentar



Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual
Nº 46 / Diciembre 2016

Una historia real de Asistencia en Viaje



Muy señores míos:

Me pongo en comunicación con ustedes para expresar mi agradecimiento al personal que maneja o dirige **Accidentes en el extranjero**.

El día 23 por la noche en Saigón, Vietnam, sufrí un terrible accidente al bajar del autobús donde viajaba, caí en un socavón, me partí la tibia, el peroné y me destrocé el pie con heridas importantes.

En el grupo se creó una desorientación total. Le indiqué al guía que llamara al **seguro para Accidentes en el Extranjero** e inmediatamente ustedes pusieron todos los procesos en marcha para transportarme al Hospital Francovietnamita de Saigón. La operación fue de urgencias y tuve que guardar días de convalecencia. Todo resultó muy llevadero debido a su eficacia.

Fui repatriada y por fin llegué a Madrid, donde me realizaron la revisión y encontraron que la operación había sido perfectamente realizada. Ya en casa estuve en reposo durante dos meses...

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que cooperaron y trabajaron para solucionar mi accidente y minimizar todas las inconveniencias que me acaecieron en un país tan lejano como es Vietnam. Gracias por las atenciones recibidas.

Elvira acaba de leer este testimonio justamente después de reservar un viaje para este mes de diciembre. Su destino es menos exótico y ha utilizado Internet para comprar los vuelos y las habitaciones de hotel.

Elvira está preocupada por el percance de Vietnam y se lo ha comentado a Álvaro, su pareja. Él le ha dicho que no se preocupe y se ha puesto en contacto con nuestra correduría. Les hemos preparado un **seguro de Asistencia en Viaje**.

Ninguno de ellos sabía que, además, de la **asistencia sanitaria**, la **póliza** cubre la **pérdida o robo de equipaje**, los **retrasos**, **defensa jurídica** y, también, la **anulación del viaje**.

Recuerda que en cualquier viaje que realices, tanto dentro como fuera de España, es importante que cuentes con un **Seguro de Asistencia**. Puedes haber planeado el más mínimo detalle, pero **a los imprevistos, también les gusta salir de vacaciones**.

Los Reyes Magos no traen regalos, se los llevan

El 6 de enero, festividad de los Reyes Magos, ha pasado a la historia **como el día que más robos se producen a lo largo del año**. Al ser fiesta en España, muchas casas quedan vacías porque sus inquilinos o propietarios se desplazan para pasar las Navidades junto a sus seres queridos.

La **temporada alta** de robos es el invierno, concretamente los meses de diciembre y enero. Después, está agosto por las vacaciones estivales.

Según un informe elaborado por Unespa (la Patronal del Seguro), por áreas geográficas, **en Tarragona es un 65,72% más probable que una vivienda sea asaltada** que en el conjunto del país. Y le sigue Madrid con un 56,06%.

Por el contrario, **Navarra es la Comunidad donde es más difícil que te roben**, seguida de Orense. Por lo que, si no quieres sufrir un disgusto estas Navidades, lleva a cabo nuestra máxima: **"Más Vale Prevenir Que Lamentar"**; protégete de los posibles intrusos para que no entren en tu hogar, y además **nosotros podemos garantizarte a través de un buen seguro, cubriéndote hasta el "robo de la ilusión"**.



Seguros de Comunidades: ¿Por qué no te callas?



Adivina, adivinanza: ¿cuáles son las principales molestias en una comunidad de vecinos?

Los ruidos y las fiestas. Si es un cumpleaños algo subido de tono que se celebra de ciento a viento no pasa nada. Pero si tu vecino es un juerguista y cada dos por tres monta una fiesta, la cosa cambia. Solución: El presidente deberá reclamar al vecino molesto que cese su molesta actividad, si hace caso omiso, se convocará una asamblea de vecinos para solicitar la autorización de emprender acciones judiciales y ya quedará en manos del juez. Suele ser la denuncia vecinal que más juicios ganan los denunciantes.

Ni paga los gastos, ni acepta las derramas. En todas las ollas hay un garbanzo negro. En las comunidades es aquel que no paga los recibos y que siempre se niega a asumir extras para mantener correctamente el edificio (por rehabilitación de fachada, para arreglar el ascensor, para suprimir barreras arquitectónicas...) Son los típicos morosos que, más de una y dos veces, acaban resolviendo sus deudas en el Juzgado.

El caso es que te pones a hacer cuentas y ves que todos los procesos judiciales cuestan un dinero que, a tus vecinos, y a ti mismo, os cuesta pagar. Afortunadamente, los **seguros multirriesgo de Comunidades pueden incluir la Defensa Jurídica**, con estas garantías y que, además, reclama los daños que terceros causen sobre los bienes comunes.

¿Qué otras coberturas son imprescindibles para que tu Comunidad esté completamente asegurada?

- Los **daños al continente** para incendios, robos, humedades, climatología adversa, daños eléctricos...
- Los **daños al contenido** cubren la reparación o reposición en muebles y enseres de la comunidad.
- Y la **Responsabilidad Civil** por los daños que se pudieran causar a terceros.

Como tu corredor de seguros te hago una recomendación: **actualizar el valor del capital asegurado cada año para evitar desfases y ajustar el precio de vuestra póliza.** Siempre que estás bien protegido, disfrutas más de tu hogar.

La nieve rompe mi coche

"Ayer dejé el coche en la calle todo el día. Al despertarme, he visto que había nevado y que había caído nieve de la cornisa dañando a varios vehículos, entre ellos el mío. ¿Qué hago? ¿Quién paga?"

Respuesta de tu corredor:

La responsabilidad siempre recae sobre los dueños de los propios edificios, ya sea una comunidad o una vivienda individual, por lo que, si no tienen un Seguro que lo cubra, serán dichos dueños quienes se hagan cargo con sus propios bienes.

Es lógico que, tras una nevada nocturna, la nieve del tejado termine cayendo por el peso, a consecuencia del viento o de los rayos de sol de la mañana. Un correcto mantenimiento de limpieza evitará su derrumbe. Si no pudiera hacerse, es preciso señalizarlo para evitar problemas. Si te ocurre algo así, llama siempre a la Policía Local.

Si bebes y conduces... el seguro no te cubre

Diciembre y Enero son meses ajetreados. Entre comidas y cenas de trabajo y de familia, comes mucho y, a menudo, bebes más de la cuenta. Después tendrás que coger el coche y ponerte a conducir.

¡Error! La Ley prohíbe circular con más de 0,5 g/l de alcohol en sangre o 0,25 mg/l en aire espirado y 0,3 g/l en sangre o 0,15 mg/l en aire si eres conductor profesional o novel. Puedes ser castigado con prisión, multa y/o trabajos para la comunidad **tendrás problemas graves con tu seguro y podrás ir contra ti.**

Según la DGT, en 2015 se produjeron 1.126 muertes en accidente de tráfico interurbano y 4.843 personas necesitaron hospitalización. ¿Y sabes qué? **"El alcohol está implicado en el 30% de los accidentes mortales, lo que lo convierte en uno de los principales factores de riesgo en la conducción"**.

Un tercio de cerveza, genera entre 0,21 y 0,28 g/l de alcohol en sangre a un hombre de 70 a 90 kilos.

Un conductor bebido es más imprudente e irresponsable y comete más infracciones. Seguro que no hace falta repetirlo, pero... **"si bebes, no conduzcas", y recuerda, tampoco prestes tu vehículo a nadie, sobre todo si sabes que podría beber.**



Consultorio

Recomendación